



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-014-2011-00018-00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Luis Bernardo Restrepo Lema
Decisión	Pone en conocimiento, requiere, ordena oficiar
Providencia	Auto No. 789VS.

Se incorpora al plenario el Oficio No. 1984 dirigido al PARQUEADERO SIBANA, mismo que fue devuelto por le empresa de mensajería 4/72 con la anotación "no reside".

Asimismo, obra informe rendido por el auxiliar de justicia (secuestre), se pone en conocimiento de las partes y SE DA TRASLADO de la rendición de cuentas finales allegadas por el auxiliar de justicia (secuestre) JESUS RODRIGO CHINGAL BISCUIT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Encontrando el Despacho necesario conocer la suerte de lo acontecido con el vehículo de placas TRE 935, luego de revisar las actuaciones surtidas respecto de dicha medida, SE ORDENA REQUERIR a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a fin de que informe en qué estado se encuentra la denuncia elevada por el auxiliar de justicia (secuestre) señor JESUS RODRIGO CHINGAL BISCUIT, con numero de radicado 20170370167302 de fecha de 27 de Febrero de 2017.

De igual manera SE ORNDEA REQUERIR nuevamente a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con lo dispuesto en el auto de terminación del presente proceso.

Asimismo, a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, para que den cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha de 9 de Septiembre de 2019 y 27 de Noviembre de 2020.

SE ORDENA además, OFICIAR a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, de conformidad con el auto de fecha de 3 de Agosto de 2015. Ver folio 49 del cuaderno de medidas.

Finalmente, SE ORDENA OFICIAR a la SIJIN para que proceda con la recaptura del vehículo de placas TRE 935. Una vez se encuentre recapturado el vehículo, se procederá con la expedición del Despacho comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios a efectos de efectuar nuevamente el correspondiente secuestro.

Expídanse los correspondientes oficios por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA